

ampliación de capital inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Período de Asignación Discrecional: Se desarrollará durante los dos días hábiles bursátiles siguientes al cierre del Período de Asignación de Acciones Adicionales, esto es, los días 2 y 3 de agosto de 2007, siempre y cuando quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción.

Durante el Período de Asignación Discrecional, las acciones pendientes de suscripción podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora, a favor de aquellos inversores que hubieren formalizado su solicitud ante la Entidad Agente de la presente emisión. La adjudicación de acciones se efectuará de forma estrictamente discrecional por parte de la Sociedad emisora, que podrá admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas.

Quinto.—Desembolso:

A) Tramo dinerario.

Período de Suscripción Preferente: Los Accionistas de «Inverfiat, Sociedad Anónima» que deseen suscribir acciones o enajenar los derechos que pudieran corresponderles sobre sus acciones, deberán dirigirse a las Entidades participantes de SCL BARNA en las que tengan registradas las acciones. Los demás inversores interesados podrán adquirir los correspondientes derechos de suscripción preferente en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona durante el plazo establecido al efecto. El desembolso dinerario de 7 Euros correspondiente a cada una de las acciones suscritas en el Primer Período se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las entidades participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes de suscripción.

Periodos de Asignación de Acciones Adicionales y de Asignación Discrecional: El desembolso íntegro de las acciones adicionales que se adjudiquen a los suscriptores durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y/o el Período de Asignación Discrecional, por su parte, se efectuará por dichos suscriptores no más tarde del día hábil siguiente al de la comunicación de adjudicación que les cursen las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas. Así, el 3 de agosto se desembolsarán las acciones adicionales y el 8 de agosto las acciones discrecionales. Todo ello sin perjuicio del derecho de las entidades Participantes a solicitar una provisión de fondos no remunerada en el momento de la suscripción.

Sexto.—Colocación y adjudicación: Las Sociedades de Valores y Bolsa GAESCO y GVC actuarán como Entidades Colocadoras de la emisión. GAESCO actuará como Entidad Directora y Agente de la ampliación.

Séptimo.—Compromiso de suscripción: Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija se ha comprometido a suscribir el 38,16 por ciento del tramo dinerario y las Sociedades de Valores y Bolsa GAESCO y GVC se han comprometido a suscribir íntegramente el restante 61,84 por ciento que no suscriba el mercado con sujeción a los términos y condiciones del contrato de aseguramiento al efecto formalizado.

Octavo.—Suscripción incompleta: En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los períodos de suscripción indicados, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose por el Consejo de Administración o por las personas que éste faculte a tal fin, a declarar la cifra definitiva en que el capital quede fijado y a modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Noveno.—Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona de la presente emisión.

El folleto informativo de la presente ampliación de capital ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los interesados en la CNMV y en la Bolsa de Valores de Barcelona y en la Entidad Agente, así como en el domicilio de la Sociedad y en su web (www.inverfiat.com).

Barcelona, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración: Joan Castells Trius.—46.358.

INVERSIONES SIERRA DE SAN PEDRO, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, número 15, a las doce horas del día 16 de agosto de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Segundo.—Cese y nombramiento de entidad depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Cambio de vocación y política de inversión de la sociedad con la correspondiente modificación de estatutos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Cambio de denominación social y correspondiente modificación de estatutos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y legislación vigente.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—45.871.

INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DATO, S.A.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Universal Extraordinaria de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias Dato Sociedad Anónima celebrada en Madrid el 28 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos números 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha acordado por unanimidad la Disolución y Liquidación de la Compañía con arreglo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Cartera Interior	3.115.529,67
Tesorería	246.829,96
Total activo	3.362.359,63

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	390.650,00
Reservas	1.971.623,79
Resultados pendientes de aplicación.....	774.304,26
Resultado positivo del ejercicio.....	225.781,58
Total pasivo	3.362.359,63

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Ignacio M.ª Chueca García.—45.303.

ISOMAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ISOMAN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de «Isoman, Sociedad limitada», y la socia única de «Isoman Canarias, Sociedad Limitada», unipersonal, acordaron el día 26 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión simplificada redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 19 de junio de 2007, con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 26 de junio de 2007.—Antonio de la Iglesia Mantifián, Consejero-Delegado de las dos sociedades fusionadas.—45.183. 1.ª 9-7-2007

JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

PROMOCIONES CALLE ZARAGOZA DOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el ejercicio de las competencias de la Junta general de socios, el socio único de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», mediante el acta de consignación de decisiones de fecha 30 de junio de 2007, ha decidido la escisión parcial de una parte de su patrimonio, constitutivo de una rama de actividad; a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, «Promociones Galle Zaragoza Dos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», todo ello en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Lleida, el 31 de mayo de 2007, habiendo obtenido la nota de calificación de dicho registro, que tiene por efectuado el referido depósito en fecha 12 de junio de 2007, y todo ello sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de «José Antonio Romero Polo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.